

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 18** *EXTRACTO del Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá de 25 de febrero de 2026, por el que se convocan las Ayudas para la Preparación de Proyectos Europeos 2026.*

BDNS: 890596

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria aquellos investigadores de la Universidad de Alcalá que, reuniendo los requisitos necesarios para concurrir a las convocatorias de Horizonte Europa o programas afines, presenten en el período comprendido desde el 30 de octubre de 2025 hasta el 28 de octubre de 2026 una solicitud de financiación enmarcada en cualquier convocatoria financiada con cargo a presupuestos comunitarios.

Segundo

Objeto

El objeto de esta convocatoria es fomentar la participación de los grupos de Investigación de la Universidad de Alcalá en convocatorias europeas de financiación de proyectos, principalmente en el Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte Europa 2021-2027 y, excepcionalmente, en otros programas que financien la actividad investigadora y que se nutran de presupuestos comunitarios.

Tercero

Bases reguladoras

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá (https://www.uah.es/export/shared/es/investigacion/.galleries/documentos-investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf).

Cuarto

Cuantía

Se financiará la elaboración y preparación de propuestas de proyectos de I+D en el ámbito del Programa Horizonte Europa o programas afines de la Unión Europea. La ayuda que se podrá conceder será como máximo de 3.000 euros.

La financiación de esta convocatoria corresponderá a la Universidad de Alcalá con una aportación de 10.000 euros que corresponderán a la aplicación presupuestaria 30400M000 541A 64905.

Quinto

Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 28 de octubre de 2026, ambos inclusive.

Las solicitudes se presentarán a través de la opción 'Convocatorias' disponible en el Portal del Personal Investigador.

Sexto*Otros datos*

Para solicitar esta ayuda, será requisito imprescindible haber participado en cualquier convocatoria con fines similares a la presente, financiada con fondos públicos, debiendo enviar al Servicio de Gestión de la Investigación la solicitud de participación en dichas convocatorias, según el procedimiento para tramitar la solicitud de un proyecto europeo de investigación en la Universidad de Alcalá informado en Comisión de Investigación en sesión de 5 de marzo de 2019.

Séptimo*Adjudicaciones y criterios de selección*

Las solicitudes serán valoradas por el procedimiento de concurrencia competitiva por una Comisión de Valoración formada por los doctores investigadores o docentes e investigadores que reúnan la condición de miembros vocales de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá.

Las solicitudes serán evaluadas teniendo en cuenta para la asignación de fondos los siguientes criterios de selección:

- a) Función coordinadora de la Universidad de Alcalá.
- b) Grado de implicación de la Universidad de Alcalá en términos presupuestarios.
- c) Número de países participantes.
- d) Número de centros que intervienen.

Alcalá de Henares, a 25 de febrero de 2026.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, Javier de la Mata de la Mata.

(03/3.333/26)

